1528

N.º 61

[illegible] noble cabdal dlos quinto dias dl mes de mayo año
dl nac imiento de nro salvador ihuxpo de mill e quinie
tos e veynte e ocho años estando en la villa de medina del
campo ante el muy noble señor el lic.do
alonso de zurita alcalde del audiencia e corte de su mag.d
e del consejo de su mag.d e pres de
[illegible] de granada e nuestro cabdal juez de residencia por su mag.d
[illegible] e por mandado del muy magnifico señor el lic.do de p.o diaz de ver
[illegible]ez de vera e de granada e nuestro cabdal juez de residencia por su mag.d
[illegible]s. tierras por su magestad y su preeminencia de una p.te de la
[illegible]bdal e de la otra el dicho muy noble señor el lic.do de zurita
[illegible] mismo pasada en la dicha villa de medina del campo en el dicho pleito que
[illegible] mismo pasava en la dicha villa e en el auto e sentencia de vos diego de
[illegible] e de la otra el dicho concejo de la dicha villa de medina del campo
[illegible]bdal e de la otra parte sobre razon que el dicho concejo tiene puesto
[illegible]bdal quinientos e pena de vasos que el dicho concejo tiene puesto
[illegible]bdal quinientos e pena de vasos que el dicho concejo tiene puesto
[illegible] de la otra parte sobre razon que el dicho concejo tiene puesto
[illegible] e visto el pleito que ante mi ha pasado entre los dichos

[illegible]llo que debo de condenar e condeno al dicho vuestro
[illegible]rano de la provincia de esta nombre en la pena en que incurrio por
[illegible]n tra de las ordenanças de los terminos de la dicha villa conforme a las
[illegible]ordenanças de la dicha villa e pregones de su magestad la qual dicha pena
[illegible]ria de la dicha villa por mandado de su mag.d e pres de
[illegible] la dicha pena aplico al comun de la
[illegible]bdal pres para ante el dicho pena aplico ally donde el comun lo aplicara
las dichas ordenanças e para hacer distribucion de vos mis dichos jueces
conforme a las ordenanças otro si por la dicha razon de los dichos vuestros
[illegible]ntos pregones e ordenanças de vos dicho concejo los dichos vuestros